

DECRETO EXENTO N° 260 /
CAUQUENES, 20 ENE. 2022

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

1. Decreto Exento N° 3044 de fecha 28 de mayo del 2012 que aprueba Ordenanza Municipal sobre Otorgamiento de Subvenciones Municipales;
2. Decreto Alcaldicio N° 3719, de fecha 15 de diciembre de 2021, que aprueba PRESUPUESTO MUNICIPAL AÑO 2022;
3. Decreto Exento N° 7952 de fecha 20 de diciembre de 2017, que aprueba Manual de Procedimiento para el Otorgamiento de Subvenciones Municipales de la I. Municipalidad de Cauquenes;
4. Decreto Exento N°9247 de fecha 19 de Diciembre de 2019, con modificación a la Ordenanza Municipal sobre Otorgamiento de SUBVENCIONES MUNICIPALES, ARTICULO N° 14;
5. Solicitud de Subvención Municipal año 2022, presentado por la organización "CUB DEPORTIVO CAUPOLICAN";
6. Certificado N°128 de fecha 11/01/2022, que certifica que en Sesión Ordinaria N°26 de fecha 11 de enero de 2022, se acuerda aprobar la Subvención Municipal a la Organización "CUB DEPORTIVO CAUPOLICAN";
7. Las normas establecidas en la Resolución N° 7 de 2019 de la Contraloría General de la República; y sus posteriores Modificaciones;
8. Las Facultades que me confiere la Ley 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus Modificaciones.

CONSIDERANDO

- Que, la función de la Municipalidad de Cauquenes es satisfacer las necesidades de la comunidad local y asegurar su participación en el progreso económico, social y cultural de la comuna.
- Que, en conformidad a lo dispuesto en las letras g) y h) de los artículos 5° y 65°, respectivamente, de la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, la alcaldesa se encuentra facultado, con acuerdo del concejo, para otorgar subvenciones y aportes para fines específicos a personas jurídicas de derecho público o privado, sin fines de lucro, que colaboren directamente en el cumplimiento de las funciones municipales, y ponerles término.
- El Acuerdo del Concejo Municipal, en Sesión Ordinaria N°26 de fecha 11 de enero de 2022, se acuerda aprobar la Subvención Municipal a la Organización "CUB DEPORTIVO CAUPOLICAN";

DECRETO:

- 1°. OTORGASE, una subvención Municipal año 2022, a la Organización "CUB DEPORTIVO CAUPOLICAN"; Rut N°73.352.000-0; por un monto de \$25.000.000.-, los que serán destinados: *Para la mantención del primer Semestre año 2022, gastos en cuerpo técnico del Club, participación e inscripción de jugadores en ANFA;*
- 2°. La Institución individualizada en el artículo anterior, deberá rendir cuenta documentada a la Municipalidad de Cauquenes, en la Dirección de Administración y Finanzas; dentro del año calendario correspondiente al otorgamiento de la Subvención, debiendo reintegrarse los saldos no utilizada a más tardar el último día hábil del año de 2022.
- 3°. IMPUTASE el gasto que corresponde a la cuenta 215-24-01-006 - Voluntariado del Presupuesto Municipal 2021.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE. -



ILSE ARANIS VILCHES
SECRETARIA MUNICIPAL



Nery Rodríguez Domínguez
ALCALDESA

DISTRIBUCION:

- "CUB DEPORTIVO CAUPOLICAN"
- Dirección de Administración y Finanzas
- Control Interno
- Contabilidad
- Tesorería
- Oficina de Partes
- Archivo SECLPA.



New Rochelle, NY 10801

